



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

*Convocatoria pública y bases por las que se han de regir las subvenciones a asociaciones que otorgue esta Entidad Local para el ejercicio 2017*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria de 27 de enero de 2016 aprobó la ordenanza reguladora de las subvenciones a asociaciones de este municipio.

Dando cumplimiento a su contenido y siguiendo las directrices marcadas, conforme a los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, equidad y participación, se establecen las siguientes bases aprobadas en Pleno de 25 de enero de 2017:

#### BASES

*Primero.* – Se convocan subvenciones, con cargo a la aplicación 334.480.00, por un importe de 8.000 euros, y dirigidas a entidades o asociaciones sin ánimo lucrativo, inscritas en el Registro Municipal.

*Segundo.* – Será objeto de subvención la realización de actividades en materia deportiva, cultural, educativa, de ámbito en la localidad.

*Tercero.* – No serán subvencionables los gastos de comidas.

*Cuarto.* – Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón; se acompañará la documentación indicada en el artículo séptimo de la ordenanza de subvenciones.

Se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Finalizado el plazo, la Comisión propondrá propuesta de resolución, siguiendo los criterios establecidos en el artículo sexto de la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a asociaciones y previo informe de la Intervención de Fondos de crédito disponible suficiente, resolviendo dichas ayudas por Decreto de Alcaldía.

*Quinto.* – El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones o de otros entes públicos o privados, supere el coste de la(s) actividad(es) a desarrollar por el beneficiario.

En La Puebla de Arganzón, a 20 de febrero de 2017.

El Alcalde-Presidente,  
Roberto Ortiz Urbina